Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 594/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" - ID N° 430370.-

Santa Rita, 06 de Junio de 2.023.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado de la **"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA",** convocado en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 ID N° 430370,** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 179/2.022 de fecha 02 de Febrero de 2.022**; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "*La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica… ".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 102 expresa: "*La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley".*----------

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 103 indica: "*Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar… ".*----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del SOBRE N° 1 de la PROPUESTAS TÉCNICAS, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los siguientes oferentes: 01) BDO AUDITORES CONSULTORES, con RUC Nº 80012246-1; y, 02) Profesional LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC Nº 2557893-6----------

Que, analizadas las propuestas técnicas presentadas referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, calificando las PROPUESTAS TÉCNICAS, presentadas por la firma "BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1 y la Profesional Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6, quienes han logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación (70 puntos), acumulando …///…///

Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 594/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" - ID N° 430370.-

.../.../.../...ambos oferentes el puntaje de 100 (cien) puntos, por lo que se fijará fecha para la apertura económica en la brevedad posible, teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con un profesional en el área requerido para los menesteres administrativos institucionales.----------

Por lo expuesto precedentemente; y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad se torna necesario dictar el presente acto administrativo, POR TANTO;----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA,** emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"- ID N° 430370,** en el cual desprende el puntaje técnico logrado por la firma **"BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1,** cuyo Representante Legal es el **Señor Enrique Horacio Benítez Haedo** y la Profesional **Lic. Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6, ambos** el **TOTAL DE 100 (CIEN) PUNTOS,** superando el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, para la Selección basada en la calidad y el costo, por lo que califican para ser convocados a la Apertura de oferta Económica, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º CONVOCAR, a la firma **"BDO AUDITORES CONSULTORES, CON RUC Nº 80012246-1,** cuyo Representante Legal es el **Señor Enrique Horacio Benítez Haedo** y la Profesional **Lic. Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC Nº 2557893-6,** al acto de apertura de las **OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE N° 2)** a ser realizado en fecha **26 de Junio del año en curso, a las 10:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Santa Rita.**----------

Art. 3º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GRICELDA ESCOBAR.
Secretaria General Interina

WALTER O. MENSCH.
Intendente Municipal